

**PLIEGO DE CONDICIONES
TÉCNICAS Y PARTICULARES PARA
LA CONTRATACIÓN DEL
TRANSPORTE AÉREO DE LA
CORRESPONDENCIA ENTRE LA
PENÍNSULA (MADRID Y
BARCELONA) Y BALEARES (PALMA
DE MALLORCA, IBIZA Y MAHÓN) Y
VICEVERSA.**

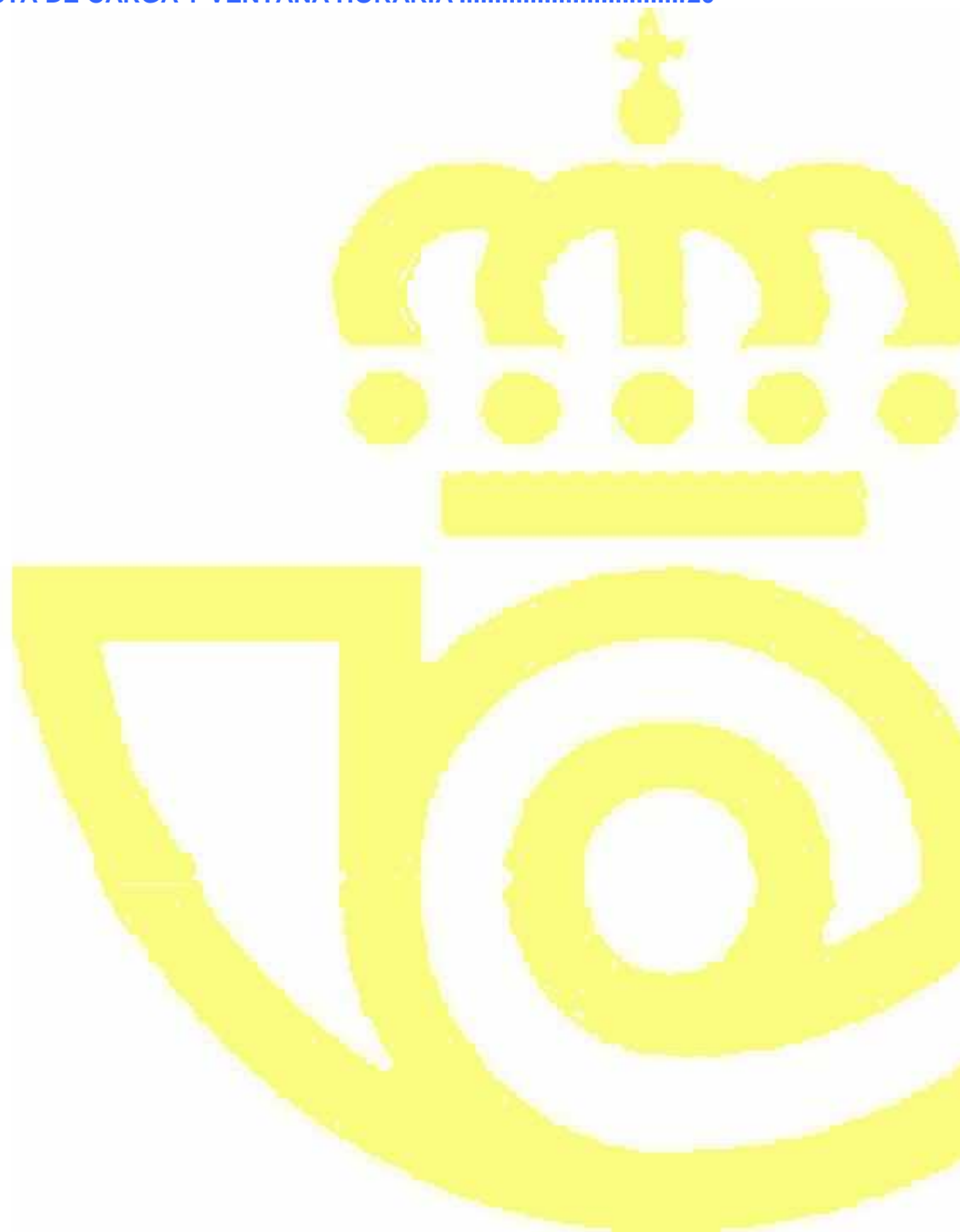
- Lote 1: Vector Palma de Mallorca - Madrid y v/v
- Lote 2: Vector Palma de Mallorca - Barcelona y v/v
- Lote 3: Vectores Interinsulares Baleares

Madrid, junio de 2012

ÍNDICE:

DISPOSICIONES GENERALES	4
1.- OBJETO DEL CONTRATO	4
2.- REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN	4
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	5
3.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN.....	5
3.1) ENLACES A OPERAR	5
3.2) CONTENERIZACIÓN PRIMARIA DE LA CARGA.....	6
3.3) CONTENERIZACIÓN AÉREA DE LA CARGA.....	7
3.4) DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO	7
3.5) VENTANA HORARIA	7
3.6) CAPACIDAD DE CARGA.....	7
3.7) PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO	7
3.8) RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA.....	8
3.9) COMPROMISOS DE CORREOS.....	8
3.10) NORMATIVA Y SEGURIDAD AÉREA.....	8
3.11) DISCONTINUIDAD DEL SERVICIO	9
4.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y FORMALIZACIÓN.....	9
4.1) DURACION DEL CONTRATO	9
4.2) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	9
4.3) CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	9
CONDICIONES ECONÓMICAS	9
5.- PRESUPUESTO	9
6.- REVISIÓN DE PRECIOS.....	10
7.- GASTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.....	10
8.- NORMATIVA Y SEGUROS	10
9.- ABONOS AL CONTRATISTA	10
CLAUSULAS DE PENALIZACION	11
10.- INCUMPLIMIENTO Y PENALIZACIONES	11
LICITACION Y FORMALIZACION DEL CONTRATO	12
11.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	12
12.- ALTERNATIVAS Y NEGOCIACIÓN.....	13
13.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.....	13
14.- BAJAS DE LICITACIÓN.....	14
ALTERACIONES CONTRACTUALES	14
15.- MODIFICACION DEL SERVICIO	14
16.- SUBCONTRATACIÓN.....	15

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS15
17.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS15
ANEXO I: PLANTILLA OFERTA ECONÓMICA.....18
ANEXO II: DEMANDA DE CARGA Y VENTANA HORARIA19
ANEXO III: PROPUESTA DE CARGA Y VENTANA HORARIA20



DISPOSICIONES GENERALES

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones para la contratación de servicios de transporte aéreo entre los aeropuertos de:

Lote 1: Vector Palma de Mallorca - Madrid y v/v

- *Palma de Mallorca (PMI) - Madrid Barajas (MAQ) (*)*
- *Madrid Barajas (MAQ) - Palma de Mallorca (PMI)*

() En el vuelo Palma de Mallorca (PMI) - Madrid Barajas (MAQ) se aportará una lanzadera en el aeropuerto de Madrid para su entrega inmediata en las dependencias de Correos en Barajas.*

Lote 2: Vector Palma de Mallorca - Barcelona y v/v

- *Barcelona (BCN) – Palma de Mallorca (PMI)*
- *Palma de Mallorca (PMI) – Barcelona (BCN)*

Lote 3: Vectores Interinsulares Baleares

- *Ibiza (IBZ) - Palma de Mallorca (PMI)*
- *Palma de Mallorca (PMI) - Ibiza (IBZ)*
- *Mahón (MAH) - Palma de Mallorca (PMI)*
- *Palma de Mallorca (PMI) - Mahón (MAH)*

El transporte aéreo se realizará desde y hasta los aeropuertos incluyendo las siguientes prestaciones:

- Recepción de la carga*
- Transporte de la carga por vía aérea*
- Control y custodia de la carga*
- Entrega de la carga*

Estos servicios, en tanto no exista autorización expresa y escrita en contrario de Correos, se prestarán bajo los criterios de regularidad, puntualidad, integridad y seguridad.

2.- REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN

El operador seleccionado deberá estar en posesión de cuantas autorizaciones, licencias y permisos sean exigibles por la legislación vigente respecto a los servicios que oferten, especialmente aquellos que acrediten la aptitud de los medios de transporte que van a ser utilizados, así como las titulaciones y habilitaciones del personal empleado necesarias para la normal circulación de los distintos medios empleados.

El Pliego de Condiciones Generales, este Pliego y sus Anexos revisten carácter contractual, por lo que la presentación de ofertas implica manifestación expresa del candidato de que acepta su contenido y conformidad con los mismos, debiendo ser firmados, en prueba de su aceptación, por el adjudicatario en el acto mismo de la formalización del contrato.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

3.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN

3.1) ENLACES A OPERAR

Las empresas licitantes deberán ofrecer un servicio de transporte aéreo, según la relación y especificación siguiente:

Lote 1: Vector Palma de Mallorca - Madrid y v/v

Vuelos:

- *Palma de Mallorca (PMI) - Madrid Barajas (MAQ)*
- *Madrid Barajas (MAQ) - Palma de Mallorca (PMI)*

Lote 2: Vector Palma de Mallorca - Barcelona y v/v

Vuelos:

- *Barcelona (BCN) – Palma de Mallorca (PMI)*
- *Palma de Mallorca (PMI) – Barcelona (BCN)*

Lote 3: Vectores Interinsulares Baleares

Vuelos:

- *Ibiza (IBZ) - Palma de Mallorca (PMI)*
- *Palma de Mallorca (PMI) - Ibiza (IBZ)*
- *Mahón (MAH) - Palma de Mallorca (PMI)*
- *Palma de Mallorca (PMI) - Mahón (MAH)*

Las ofertas deberán incluir el handling de rampa (carga-descarga de la aeronave y arrastre dentro del aeropuerto) y handling de carga (Contenerización-descontenerización de las bandejas y/o sacas, pesado de la carga entregada en carros/jaulas y/o granel, trasvase hacia y desde carros/jaulas de Correos) en los correspondientes aeropuertos.

3.2) CONTENERIZACIÓN PRIMARIA DE LA CARGA

Correos distribuirá la carga objeto de transporte aéreo en los contenedores primarios siguientes: bandejas y/o sacas, así como paquetes o envíos a granel.

Existen 3 tipos de bandejas para contener objetos postales: A, B y C. Estas bandejas están provistas de tapa, de un sistema de precintado y de un etiquetero de fácil acceso en la cara del lado corto amarillo de la bandeja.

Bandeja A:

- Peso: 1030 gr.
- Dimensiones: 46 * 28* 15,5 cm
- Volumen: 0,020 m3



Bandeja B:

- Peso: 1560 gr.
- Dimensiones: 46 * 28* 31 cm
- Volumen: 0,040 m3



Bandeja C:

- Peso: 3.800 gr.
- Dimensiones: 56,8 *46,5* 29,2 cm
- Volumen: 0,080 m3



La saca tradicional

Saca:

- Peso: 180 gr.
- Peso bruto máximo teórico / saca (gr): 20000
- Volumen máximo teórico / saca (m3): 0,085

Los contenedores primarios serán entregados al operador en carros y jaulas y/o granel en los aeropuertos de origen de cada uno de los vuelos.

Carro:

- Peso neto: 56 kgs.
- Dimensiones: 126 * 57,5 * 174 cm.
- Volumen: 1 m3
- Peso indicativo lleno: 245 kgs.

Jaula:

- Peso neto: 131 kgs.
- Dimensiones: 173 * 117 * 100 cms.
- Volumen: 2 m3
- Peso indicativo llena: 396 kgs.

3.3) CONTENERIZACIÓN AÉREA DE LA CARGA

Las empresas candidatas, en su oferta, propondrán la tipología de contenerización superior que maximice el aprovechamiento de las aeronaves ofertadas. Indicarán la carga máxima en número de contenedores primarios, bandejas y/o sacas, a transportar en función de las restricciones de peso y volumen de las aeronaves.

3.4) DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO

Cualquier variación del domicilio del adjudicatario previsto a efectos del presente contrato deberá ser comunicado a Correos en un plazo de quince días naturales a partir del conocimiento de tal variación y en todo caso antes de que la misma sea efectiva.

3.5) VENTANA HORARIA

La ventana horaria se ajustara a los horarios de los vuelos según Anexo 2 y será de obligado cumplimiento para el adjudicatarios. Resultará de la suma de tiempos entre las siguientes fases:

- *Desde entrega en el aeropuerto de origen hasta la operativa de calzos puestos en destino y viceversa.*
- *Tiempo mínimo y máximo de carga/descarga en rampa.*
- *Handling de rampa en todos los aeropuertos.*

El licitador presentará una propuesta de ventana horaria en su oferta (Anexo 3) que deberá adecuarse a la ventana horaria demandada (Anexo 2).

3.6) CAPACIDAD DE CARGA

La aeronave ofertada por el licitador podrá ser compartida con la comercialización de pasaje y/o carga, siempre que el transporte de la carga postal esté garantizado.

En el Anexo 2 vienen recogidas la capacidad mínimas (kilogramos netos) requeridas para cada uno de los vuelos que figuran en los correspondientes lotes.

Correos planificará según la estacionalidad y de mutuo acuerdo con la empresa adjudicataria, la variación previsible de la demanda de capacidad de carga.

Se adjunta formato de obligada presentación para la propuesta de carga y ventana horaria (Anexo 3).

3.7) PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio de Correos con carácter general queda recogida en Anexo 2.

Las excepciones a este calendario – víspera de festivos nacionales y festivos nacionales, provinciales, autonómicos o locales – serán objeto de la Nota de Servicio o comunicación oficial al adjudicatario, según el alcance de la festividad, el impacto en la operación en su conjunto, y la decisión puntual que en cada caso tome Correos, de la que será oportunamente informado el adjudicatario con una antelación mínima de 48 horas.

3.8) RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA

El adjudicatario de este contrato será responsable de la realización del servicio desde el aeropuerto de origen hasta el aeropuerto de destino. También será responsable de realizar el acarreo desde el punto de entrega en el aeropuerto hasta el avión, el transporte aéreo de la carga, las operaciones de handling de rampa y de carga en los aeropuertos de origen y destino, debiendo cada empresa detallar en su oferta los procedimientos a utilizar, así como indicar los recursos y tiempos medios y máximos a emplear en cada uno de ellos.

El adjudicatario será responsable de la coordinación de todos los procesos indicados, debiendo disponer de los suficientes y adecuados equipos auxiliares de tierra al objeto de realizar las distintas operaciones aeroportuarias. Para ello deberá justificar antes de la adjudicación que dispone de los permisos y concesiones administrativas para realizar las operaciones ofertadas en todos los aeropuertos que intervengan.

El adjudicatario deberá estar en disposición de comunicarse a través de teléfono, fax y correo electrónico con Correos.

El adjudicatario deberá proporcionar información de la situación de la carga en todo momento, debiendo explicitar cada empresa, en su oferta, los sistemas de comunicación propuestos entre Correos y la empresa a lo largo de todo el proceso.

El adjudicatario deberá informar y hacer validar por Correos de cuantas circunstancias aeronáuticas puedan afectar a la operación como Boletines NOTAM, inmovilizaciones, S.I.D o S.T.A.R entre otras.

El adjudicatario deberá ser informado de cuantas circunstancias postales puedan afectar a la operación, tales como el cambio de tipo/modo de contenerización o cierre y apertura de instalaciones.

3.9) COMPROMISOS DE CORREOS

Correos se compromete en poner a disposición de la empresa adjudicataria la información correspondiente a la tipología de la carga en cuanto a número de bultos y peso, conforme a la operativa de cada aeropuerto. Estos datos deberán ser comprobados y confirmados por el adjudicatario.

Como Autoridad Postal Acreditada (Nº APA 101/09, con vigencia hasta el 1 de diciembre de 2014), Correos entregará la carga conforme a la Normativa de Seguridad exigida en el Plan nacional de Aviación Civil.

3.10) NORMATIVA Y SEGURIDAD AÉREA

El adjudicatario deberá asegurarse de que la carga está protegida contra actos de interferencia ilícita desde su recepción y hasta su entrega en destino.

El adjudicatario se compromete a cumplir la normativa sobre navegación aérea y de transporte terrestre, así como a la de seguridad que le sea de aplicación al contrato.

La empresa adjudicataria asumirá cualquier modificación normativa que afecte a las condiciones de prestación del servicio sin coste alguno para Correos.

3.11) DISCONTINUIDAD DEL SERVICIO

Si como consecuencia de conflictos laborales entre el adjudicatario y su personal, u otros motivos de cualquier índole, éste no puede llevar a efecto la prestación del servicio contratado, deberá comunicarlo a Correos con la máxima antelación posible. En este supuesto, Correos comunicará al adjudicatario aquellos servicios que considera esenciales, con el fin de que la misma realice las acciones necesarias para su cobertura. Correos y el adjudicatario establecerán un plan de contingencia previamente a la formalización del contrato.

4. -DURACIÓN DEL CONTRATO Y FORMALIZACIÓN

4.1) DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato se fija en un año, a partir de la fecha de inicio del servicio, prorrogable por idénticos periodos idénticos hasta un máximo de 4 años (3 prórrogas). Cada una de las prórrogas deberá ser acordada por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario que deberá ser preavisado con al menos un (1) mes.

En cualquier caso, el adjudicatario estará obligado a prestar el servicio en las mismas condiciones técnicas y económicas establecidas, durante un período de prórroga de tres meses una vez concluido el período de vigencia.

4.2) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario vendrá obligado a suscribir el contrato en el plazo de UN MES desde que se le notifique la adjudicación.

4.3) CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Será causa de resolución del contrato, además de las contempladas en el apartado 19 del pliego de condiciones generales, la modificación sustancial de los horarios, la cancelación prolongada o la suspensión de cualquiera de los vuelos contratados.

CONDICIONES ECONÓMICAS

5.- PRESUPUESTO

El presupuesto estimado de los 3 lotes es de 1.611.380,00 € (IVA no incluido).

Lotes	Presupuesto [*]
Lote 1: Vector Palma de Mallorca – Madrid y v/v	1.099.800,00 €
Lote 2: Vector Palma de Mallorca – Barcelona y v/v	101.660,00 €
Lote 3: Vectores Interinsulares Baleares	409.920,00 €
Total:	1.611.380,00 €

* Sin IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente.

6.- REVISIÓN DE PRECIOS

En el caso de producirse la prórroga del contrato podrá procederse a la revisión de precios, previa petición de alguna de las partes aceptada por la otra. La revisión habrá de basarse en la evolución del Índice General de Precios de Consumo tomando como referencia el último período interanual publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente a los doce últimos meses anteriores al mes en que se realice la revisión, constituyendo este índice el límite máximo de revisión a aplicar.

7.- GASTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Serán de cuenta de la empresa adjudicataria los tributos y gastos de cualquier clase que graven la formalización y ejecución del contrato, así como los gastos del anuncio o anuncios de la convocatoria, debiendo acreditar que han satisfecho dicho importe antes de la firma del mismo.

8.- NORMATIVA Y SEGUROS

Serán de cuenta de cada empresa adjudicataria los daños que se originen a terceros, así como los que se originen a Correos o a su personal.

El adjudicatario deberá aportar una póliza de cobertura de responsabilidad civil, por el periodo de duración del contrato. Esta póliza responderá de los daños que la empresa adjudicataria cause a terceros, así como los que pudieran ocasionar a Correos como consecuencia del ejercicio de los servicios contratados.

Además, los aviones y demás elementos movilizados para este servicio, deberán disponer de los correspondientes seguros para este tipo de operación, así como de las licencias y autorizaciones de la Dirección General de Aviación Civil, que sean obligatorias. Cualquier causa que, durante el periodo de vigencia del contrato de lugar a la rescisión o suspensión del contrato de seguro, por causa imputable a la empresa adjudicataria y sin que sea sustituido dicho contrato de seguro por una garantía similar o en su caso sea levantada la suspensión de dicho contrato, será causa de resolución del presente contrato.

9.- ABONOS AL CONTRATISTA

El adjudicatario tendrá derecho, a los abonos de los servicios efectivamente realizados de conformidad con las condiciones pactadas, mediante la presentación de las facturas correspondientes y expedición de las certificaciones en las que se manifieste la conformidad con la prestación, total o parcial, del servicio.

Las facturas emitidas por el adjudicatario deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1496/2003 de 28 de noviembre.

Las facturas deberán venir acompañadas de los justificantes de haber realizado tales trabajos facturas, así como su importe. Correos certificará las facturas, en caso de conformidad, en el plazo máximo de 7 días hábiles a partir de la fecha de recepción. Una vez expedida la certificación, los pagos se formalizarán en los treinta (30) días siguientes a la fecha de la factura.

CLAUSULAS DE PENALIZACION

10.- INCUMPLIMIENTO Y PENALIZACIONES

Se calificarán, en todo caso, como incumplimientos contractuales que darán en todo caso derecho a Correos a imponer una penalización económica, sin perjuicio de que sean causa de resolución, los siguientes:

Penalizaciones

Tipo de Penalización	Deterioro o rotura carga	Perdida total o parcial carga	- Anulaciones - Cancelaciones
Importe de la Penalización	20 Euros / Kg	30 € / Kg.	Si no se transporta la carga, no pago del vuelo cancelado.

- *Deterioro o rotura de la carga / Perdida total o parcial*

En el supuesto de que la carga sufriese algún deterioro o rotura, se penalizará con veinte (20) euros por kilogramo deteriorado o roto. En el caso de la pérdida total o parcial de la carga, la penalización será de treinta (30) euros por kilogramo.

- *Anulaciones / Cancelaciones*

En el supuesto de que un vuelo fuese anulado o cancelado el adjudicatario se compromete a transportar el correo en el primer vuelo posible para el destino afectado. En cualquier caso, el adjudicatario comunicará al responsable de Correos la incidencia y será éste quien decida si se devuelve la carga a Correos o se transporta por vía aérea.

Si finalmente el correo no fuese transportado por otro vuelo para el mismo destino, no se abonará el importe del vuelo, sea o no imputable el adjudicatario de la anulación o cancelación.

Aplicación de las penalizaciones

Las penalizaciones se aplicarán, tal y como están desglosadas anteriormente.

El pago de la pena pecuniaria no sustituirá al resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario ni le eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo Correos exigir el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de la pena pecuniaria estipulada que se imputarán a factura o fianza, sin perjuicio de que Correos pueda optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

LICITACION Y FORMALIZACION DEL CONTRATO

11.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En respuesta al anuncio de licitación de esta contratación, y dentro del plazo previsto en dicho anuncio, los interesados en participar deberán hacer su solicitud de participación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 74 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales. Dicha solicitud de participación que deberá confirmarse por escrito en caso de hacerlo por teléfono, deberá en todo caso acompañarse del SOBRE NÚMERO 2 "Documentación general" a que se refiere el apartado 14.2 del Pliego de Condiciones Generales, debiendo presentarse en los términos previstos en el apartado 13 de dicho Pliego de Condiciones Generales, y contener exclusivamente la documentación exigida para el mismo.

Para participar en esta contratación deberá acreditarse la solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios previstos en el artículo 75 del Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre que aprueba el "Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público" y la solvencia técnica o profesional por cualquiera de los medios previstos en el artículo 78.

A estos efectos los licitadores deberán acreditar haber operado en los aeropuertos de origen y destino de cada uno de los lotes durante los últimos 12 meses, mediante certificado expedido por la autoridad aeroportuaria competente que deberá incluirse en el sobre NÚMERO 2 "Documentación General". En caso de no aportar dicho certificado, la solicitud de participación será descartada.

Una vez comprobada la documentación acreditativa de la personalidad, y del cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. procederá a enviar invitación a presentar oferta a los candidatos seleccionados. La presentación de la oferta se hará mediante la presentación del "SOBRE NÚMERO 1" y el "SOBRE NÚMERO 3" previstos en los apartados 14.1 y 14.3, respectivamente, del Pliego de Condiciones Generales", y en los términos previstos en el apartado 13 de dicho Pliego.

Los oferentes que opten por presentar su solicitud de participación y/o su oferta por correo lo comunicarán al Registro General de Correos por telegrama, burofax ó fax nº 91.596.32.54

Las ofertas técnica y económica se presentarán de forma totalmente separada, en sobres independientes, indicando en cada caso de qué tipo de oferta se trata, no debiendo figurar en el de la oferta técnica ningún dato económico.

El incumplimiento de esta operativa será causa suficiente para la descalificación de la oferta.

En el exterior de los sobres se especificará claramente a la ruta que se concursa.

SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Cada empresa deberá adjuntar, de forma clara y completa, todos los datos referidos a la misma, en particular número de teléfono y la dirección completa, al efecto de facilitar futuros contactos, ya que Correos podrá requerirles cuanta documentación considere necesaria para acreditar lo indicado en cada una de sus ofertas.

Sin perjuicio de la presentación de la documentación requerida conforme al Pliego de Condiciones Generales, se aportará copia de las autorizaciones administrativas, acreditativas de la aptitud del licitante y de los medios de transporte necesarios para la prestación del servicio que se oferte. No obstante, podrán aportar cualquier información y documentación técnica complementaria que consideren necesarias a efectos de acreditar la preferencia establecida en el punto 15.

SOBRE 2 DOCUMENTACIÓN GENERAL:

La indicada en el apartado 14.2 del Pliego de Condiciones Generales, además de la especificada en el párrafo tercero del presente apartado del Pliego de Condiciones Técnicas y Particulares.

SOBRE 3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica será presentada obligatoriamente en el Modelo de oferta económica que se adjunta en presente Pliego como anexo.

En caso de presentarse a varias de los lotes licitados en este pliego, los licitadores podrán realizar, además de la oferta individual por cada uno de ellos, una oferta integradora por la totalidad o parte de los lotes a los que concurren.

El precio ofertado será por **Euro/kilo** transportado en el anexo 1 figura una plantilla de oferta económica. Y comprenderá todas las tasas e impuestos en vigor, excepto el IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente, entendiéndose que esta cantidad se refiere a los servicios requeridos al adjudicatario por Correos en el presente Pliego.

12.- ALTERNATIVAS Y NEGOCIACIÓN

No se admitirán variantes ni alternativa alguna. No obstante, Correos podrá negociar con uno, algunos o todos los licitadores técnicamente cualificados, la posibilidad de obtener mejoras técnicas y/o económicas en una oferta final.

13.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Para ser admitidas a concurso, las ofertas que se presenten deberán acreditar al menos, el cumplimiento de todas las características técnicas del servicio que se licita y demás condiciones exigidas en el presente Pliego y en el Pliego de Condiciones Generales. A cuyo efecto, se analizará la documentación presentada por los licitadores, así como las conclusiones obtenidas de las consultas aclaratorias, que respecto a las mismas pudieran llevarse a cabo.

Los licitadores deberán indicar el compromiso de no renunciar a las adjudicaciones que, en su caso, se acuerden a su favor. En caso de resultar adjudicatario de varios lotes, la renuncia a uno de ellos facultará a Correos para anular la adjudicación de todos o parte de los lotes que le hayan sido adjudicados.

El criterio de adjudicación adoptado, es el de **“el precio más bajo solamente”**.

14.- BAJAS DE LICITACIÓN

Podrán quedar excluidas y no tomarse en consideración aquellas ofertas que hagan una proposición económica anormalmente baja, consideradas así aquellas con un porcentaje de baja que exceda, por lo menos, de cinco unidades porcentuales de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas admitidas.

Cada oferta admitida se valorará cuantitativamente en función del porcentaje de baja respecto al Presupuesto de Licitación.

Correos solicitará por escrito, al licitador o licitadores cuya oferta económica sea anormalmente baja, las justificaciones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica, con el fin de determinar si la misma debe ser tomada en consideración para la adjudicación. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar las justificaciones que estime convenientes.

Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, la empresa licitadora quedará excluida.

Si se recibieran en plazo las citadas justificaciones, Correos decidirá, de forma motivada, bien la aceptación de la oferta, contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien el rechazo de dicha oferta cuando presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

En el caso de que una de estas ofertas económicas consideradas anormalmente bajas, resulte adjudicataria, se exigirá una garantía definitiva equivalente al porcentaje de baja propuesto aplicado sobre el importe de adjudicación y nunca inferior al 20% de dicho importe, excluido IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente, la cual sustituirá a la que figura en el "Cuadro de Características" que rige esta contratación.

ALTERACIONES CONTRACTUALES

15.- MODIFICACION DEL SERVICIO

Durante la vigencia del contrato, y como consecuencia de necesidades nuevas o causas imprevistas, Correos podrá introducir modificaciones en las condiciones de prestación del servicio pactadas, cuando así conviniera a un mejor desarrollo del mismo. La introducción de modificaciones autorizará a Correos a variar elementos o condiciones relacionados con la logística del servicio.

En caso de aumento de obligaciones se complementará la fianza en la proporción de aumento de dichas obligaciones.

Las modificaciones del servicio deberán formalizarse en Anexo que se incorporará formalmente al contrato pasando a formar parte integrante del mismo a todos los efectos.

16.- SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación de los servicios de transporte objeto del presente contrato será posible con la previa autorización por escrito de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. y en caso de que se produjera, se reputará a todos los efectos como único responsable la empresa adjudicataria.

- *Si el candidato tuviese prevista la subcontratación en el momento de presentar la oferta, lo harán constar expresamente en la misma.*
- *En el caso de que se tuviera prevista la subcontratación durante la vigencia del contrato, el adjudicatario la solicitará previamente por escrito.*

Correos, podrá solicitar al oferente, en el primer caso, o al contratista, en el segundo, cuanta información y documentación considere conveniente a este respecto.

Aunque se produzca la subcontratación consentida, se reputará, a todos los efectos, como único contratista la empresa adjudicataria, quien responderá ante las Sociedades de la total ejecución del contrato. En el caso de responsabilidad que tuviera origen o hubiera sido motivada por o con ocasión de la prestación de los servicios subcontratados, será el adjudicatario el que, en primer término responderá frente a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., sin perjuicio de la responsabilidad solidaria del subcontratista.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

17.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la mas estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato así como los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que Correos y Telégrafos le autorice por escrito, y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

El acceso del ADJUDICATARIO a los datos de carácter personal titularidad de CORREOS para la prestación de servicios pactados en el presente Pliego, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sino de acceso por cuenta de tercero según lo previsto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica. Tales datos de carácter personal serán propiedad exclusiva de CORREOS, extendiéndose esta titularidad a cuantas elaboraciones realice el adjudicatario con ocasión del cumplimiento del contrato.

A los efectos anteriores, el ADJUDICATARIO tendrá la condición de encargado del tratamiento y se sujetará al deber de confidencialidad y seguridad de los datos personales a los que tenga acceso conforme a lo previsto en la normativa que resulte aplicable, obligándose específicamente a lo siguiente:

- a) *A utilizar y aplicar los datos personales a los exclusivos fines del cumplimiento del objeto del contrato.*
- b) *A adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias establecidas en el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999 y en las normas reglamentarias que la desarrollen, que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos objeto de tratamiento y los riesgos a que los mismos estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. En todo caso se obliga a aplicar las medidas de seguridad del nivel que correspondan en función de los datos a tratar de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.*
- c) *A mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la prestación de servicios así como sobre los que resulten de su tratamiento cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido.*
- d) *A no comunicar o ceder los datos del fichero a otra persona, ni siquiera para su conservación, debiendo destruir los datos personales a los que haya tenido acceso, así como los resultados derivados de su tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, salvo que CORREOS requiera que le sean devueltos.*
- e) *A guardar secreto profesional de todos los datos de carácter personal que conozca o a los que tenga acceso en ejecución del contrato. Igualmente se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del ADJUDICATARIO.*
- f) *A comunicar y hacer cumplir a sus empleados las obligaciones establecidas en los apartados anteriores y, en particular, las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad*
- g) *A comunicar a Correos cualquier incidencia de la que tenga conocimiento que pudiera influir en la exactitud y/o actualización de la base de datos así como en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los interesados.*

El ADJUDICATARIO vendrá obligado a exonerar a Correos de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros, por reclamaciones de cualquier índole que tengan origen en el incumplimiento de las obligaciones de protección de datos de carácter personal que le incumben en su condición de encargado del tratamiento y responderá frente a CORREOS del resultado de dichas acciones. También vendrá obligado a prestar su plena ayuda en el ejercicio de las acciones que correspondan a CORREOS”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Persona por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos de carácter personal, se informa al

adjudicatario que los datos necesarios para el cumplimiento y ejecución de la contratación objeto de este Pliego, así como los que facilite sobre sus empleados con la misma finalidad, serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., ante quien podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley Orgánica, dirigiendo escrito a la citada sociedad en Vía Dublín nº 7, 28070 Madrid (División de Correo/ Subdirección de Transportes).

El adjudicatario se compromete y obliga a informar a sus empleados de las advertencias legales indicadas en los párrafos anteriores.

Madrid, 28 de junio de 2012

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRANSPORTES

EL DIRECTOR DE OPERACIONES

Fdo: Pablo Díaz Martínez

Fdo: Magín Blanco González

ANEXO I: PLANTILLA OFERTA ECONÓMICA

Don / Doña con domicilio en: , calle / plaza, nº:
En caso de actuar en representación como apoderado / a de :
 con domicilio en: , calle / plaza, nº:
 Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al Procedimiento convocado por la Sociedad Estatal
 Correos y Telégrafos S.A. para adjudicar la contratación de se
 encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce los Pliegos que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o de la empresa a la que representa) a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

Lote 1: Vector Palma de Mallorca - Madrid y v/v

Vuelos	Capacidad mínima (Kilos)	Días Anuales Estimados	€/Kg (todo incluido sin IVA)	Presupuesto Anual (sin IVA)
Palma de Mallorca (PMI) - Madrid Barajas (MAQ)	2.100	260		
Madrid Barajas (MAQ) - Palma de Mallorca (PMI)	1.350	260		

Lote 2: Vector Palma de Mallorca - Barcelona y v/v

Vuelos	Capacidad mínima (Kilos)	Días Anuales Estimados	€/Kg (todo incluido sin IVA)	Presupuesto Anual (sin IVA)
Palma de Mallorca (PMI) – Barcelona (BCN)	500	260		
Barcelona (BCN) – Palma de Mallorca (PMI)	900	208		

Lote 3: Vectores Interinsulares Baleares

Vuelos	Capacidad mínima (Kilos)	Días Anuales Estimados	€/Kg (todo incluido sin IVA)	Presupuesto Anual (sin IVA)
Ibiza (IBZ) - Palma de Mallorca (PMI)	300	260		
Palma de Mallorca (PMI) - Ibiza (IBZ)	300	300		
Mahón (MAH) - Palma de Mallorca (PMI)	300	260		
Palma de Mallorca (PMI) - Mahón (MAH)	300	300		

Fecha y firma del Licitador

ANEXO II: DEMANDA DE CARGA Y VENTANA HORARIA

Lote 1: Vector Palma de Mallorca - Madrid y v/v

Vuelos	Hora entrega en aeropuerto	Hora Despegue	Hora Aterrizaje	Hora recepción en aeropuerto	Periodicidad	Capacidad mínima (Kilos)
Palma de Mallorca (PMI) - Madrid Barajas (MAQ)	21:00	22:00	23:45	0:15	Lunes a Viernes	2.100
Madrid Barajas (MAQ) - Palma de Mallorca (PMI)	0:45	1:45	3:30	4:30	Lunes a Viernes	1.350

Lote 2: Vector Palma de Mallorca - Barcelona y v/v

Vuelos	Hora entrega en aeropuerto	Hora Despegue	Hora Aterrizaje	Hora recepción en aeropuerto	Periodicidad	Capacidad mínima (Kilos)
Palma de Mallorca (PMI) – Barcelona (BCN)	22:00	23:00	23:55	0:55	Lunes a Viernes	500
Barcelona (BCN) – Palma de Mallorca (PMI)	1:00	2:00	3:00	4:00	Martes a Viernes	900

Lote 3: Vectores Interinsulares Baleares

Vuelos	Hora entrega en aeropuerto	Hora Despegue	Hora Aterrizaje	Hora recepción en aeropuerto	Periodicidad	Capacidad mínima (Kilos)
Ibiza (IBZ) - Palma de Mallorca (PMI)	18:40	19:40	20:20	21:20	Lunes a Viernes	300
Palma de Mallorca (PMI) - Ibiza (IBZ)	4:20	5:20	6:00	7:00	Lunes a Sábado	300
Mahón (MAH) - Palma de Mallorca (PMI)	18:30	19:30	20:10	21:10	Lunes a Viernes	300
Palma de Mallorca (PMI) - Mahón (MAH)	4:20	5:20	6:00	7:00	Lunes a Sábado	300

Los horarios de recepción y entrega en los aeropuertos de origen y destino son prioritarios para Correos. Por lo que tan solo se admitirá un variación de +/- 15 minutos.

ANEXO III: PROPUESTA DE CARGA Y VENTANA HORARIA

Lote 1: Vector Palma de Mallorca - Madrid y v/v

Vuelos	Hora entrega en aeropuerto	Hora Despegue	Hora Aterrizaje	Hora recepción en aeropuerto	Periodicidad	Capacidad (Kilos)
Palma de Mallorca (PMI) - Madrid Barajas (MAQ)						
Madrid Barajas (MAQ) - Palma de Mallorca (PMI)						

Lote 2: Vector Palma de Mallorca - Barcelona y v/v

Vuelos	Hora entrega en aeropuerto	Hora Despegue	Hora Aterrizaje	Hora recepción en aeropuerto	Periodicidad	Capacidad (Kilos)
Palma de Mallorca (PMI) – Barcelona (BCN)						
Barcelona (BCN) – Palma de Mallorca (PMI)						

Lote 3: Vectores Interinsulares Baleares

Vuelos	Hora entrega en aeropuerto	Hora Despegue	Hora Aterrizaje	Hora recepción en aeropuerto	Periodicidad	Capacidad (Kilos)
Ibiza (IBZ) - Palma de Mallorca (PMI)						
Palma de Mallorca (PMI) - Ibiza (IBZ)						
Mahón (MAH) - Palma de Mallorca (PMI)						
Palma de Mallorca (PMI) - Mahón (MAH)						

Fecha y firma del Licitador